

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME LA EMPRESA CUMPLE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS

El/la señor/a con DNI y domicilio en, que actúa en nombre y representación de, a efectos de su participación en el procedimiento de patrocinios, manifiesta, que la entidad que representa:

- a) Está facultada para contratar con la Administración, puesto que tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
- b) El NIF de la entidad vigente es.....
- c) La persona que comparece y firma la proposición tiene poder bastante para representar a la entidad, que este poder se ha otorgado ante fedatario público, ha sido inscrito en el registro mercantil o registro oficial correspondiente y que este poder se encuentra vigente y no ha sido revocado.
- d) La entidad no se encuentra comprendida en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 del LCSP y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia laboral, régimen de apertura instalación y funcionamiento legal y en particular toda la normativa de prevención de riesgos laborales.
- e) La entidad se compromete a no realizar operaciones financieras contrarias a la normativa tributaria, en países que no tengan normas sobre control de capitales y sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.
- f) La entidad no forma parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, ninguna persona de aquellas a las que hace referencia la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, así como la Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat y la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalitat.
- g) Si procede, como entidad extranjera, y en caso de que el contrato se ejecute en España, ésta se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- h) Identifica, a efectos de notificaciones, en relación con este procedimiento, la siguiente dirección:
- i) Que no existe ningún vínculo entre los miembros de la empresa que represento y las personas de FGC, que puedan influir en la adjudicación del presente procedimiento. De existir, así lo he manifestado en documento de declaración responsable de vínculos, en el que he hecho constar los nombres de las personas relacionadas y su tipo de vinculación, para dejar constancia de este hecho.
- j) La entidad acepta expresamente el Código Ético de FGC, así como los principios de integridad, transparencia y buen gobierno que lo rigen.

(Firma electrónica de la entidad)